

## **APROBACION DEL EXPEDIENTE**

Visto el expediente arriba referenciado relativo a la contratación de **ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y DESARROLLO ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN MEDTRA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA CONSELLERIA DE SANIDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de inicio, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informados en su día por la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, y el Informe de la Intervención sobre la contabilización y fiscalización previa del expediente.

**SEGUNDO:** En la Memoria justificativa del Órgano proponente de la Contratación, se propone la utilización del procedimiento negociado sin publicidad como forma de adjudicación, previsto en los artículos 166 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** El objeto del contrato es un contrato mixto de servicios y suministros de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la LCSP.

**SEGUNDO:** El procedimiento de adjudicación a seguir es el procedimiento negociado sin publicidad. La tramitación del expediente es ordinaria y está sujeta a regulación armonizada, según se define en los artículos 18, 19, 34.2, 122.2, 131, 166, 167, 168, 169 y 170 LCSP.

Todo ello, de acuerdo con los artículos 28 y 116 de la LCSP, que establece la obligación de justificar adecuadamente en el expediente, la elección del procedimiento de licitación, la clasificación exigida a los participantes, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones

especiales de ejecución del mismo.

**CONSIDERANDO** el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023) y el Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se dispone el cese y se nombre a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la administración de la Generalitat (DOGV 9650 de 28/07/2023), así como los artículos 28 I) y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el Apartado Quinto de la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718 de 06/11/2023).

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del contrato, por un importe de **130.942,76 €** (ciento treinta mil novecientos cuarenta y dos euros con setenta y seis céntimos) sin IVA, más **27.497,98 €** (veintisiete mil cuatrocientos noventa y siete euros con noventa y ocho céntimos) correspondientes al 21% de IVA, **158.440,74 €** (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta euros con setenta y cuatro céntimos) IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y distribuido en las anualidades siguientes:

### Adquisición de producto y derechos de actualización de licencias:

APLIC. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE CON IVA
G0110.03.00.GESC000.412.B.29.629.01 Proyecto QI000 00000	2024	71.148,00 €
	2025	11.616,00 €
	2026	5.808,00 €
<b>Totales</b>		<b>88.572,00 €</b>

### Adaptación y evolución:

APLIC. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE CON IVA
G0110.03.00.GESC000.412.B.29.645.01 Proyecto QI000 00000	2024	3.833,10 €
	2025	15.332,39 €
	2026	11.499,30 €
<b>Totales</b>		<b>30.664,79 €</b>

**Servicios de soporte:**

APLIC. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE CON IVA
G0110.03.00.GESC000.412.B.29.227.07	2024	4.900,49 €
	2025	19.601,96 €
	2026	14.701,50 €
<b>Totales</b>		<b>39.203,95 €</b>

**TERCERO.-** Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad, previsto en los artículo 166 y siguientes de la LCSP, siendo de tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada

València, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN E  
INFRAESTRUCTURAS**

(Por Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, DOGV núm. 9718 de 06/11/2023).